

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En Ciudad Real, a catorce de septiembre de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D. Miguel Barba Ortiz,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. Pedro Pradillo Calleja, en representación de ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., D. Juan Manuel Pérez Herrero, en representación de LIBNOVA, S.L..

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente D. Nicolás Clavero Romero, los funcionarios, D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 92.580,00 € + IVA (19.442,00 €).

con el siguiente desglose:

Lote 1.- Suministro del Software: 24.793,39 € + IVA

Lote 2.- Servicio de digitalización: 49.586,78 € + IVA

El objeto de la presente sesión es dar cuenta del informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, el cual se acompaña a la presente acta, sobre no aportación por dos empresas de certificados ISO, puntuables como criterio de adjudicación, lote 2, cuya conclusión es:

“Conclusión. En este caso en base a la argumentación anterior, se considera se debería requerir a ambas empresas concediéndole plazo de subsanación de la omisión, para aportar los certificados que en su documentación señalan poseen para su puntuación, en los términos indicados.”

Vista el acta de 9 de Septiembre de 2022, y el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 9 de Septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Se comprueba los certificados presentados por las empresas

LIBNOVA, S.L.

y, ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.

Los certificados ISO a que hacen referencia en su oferta, por lo que se acuerda admitir a trámite y aceptar la oferta presentada por estas empresas, por lo que las empresas admitidas para el LOTE 2 son las siguientes:

- ATM GRUPO MAGGIOLI S.L.

- INFORCOPY SISTEMAS, S.L.

- INFORMÁTICA ABANA, S.L.

- LIBNOVA, S.L.

- ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS SL

- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.

TERCERO.- Se procede a continuación a comprobar si alguna empresa se encuentra en baja temeraria, dando el resultado siguiente que se acompaña a la presente acta, realizándose por cada uno de los apartados de valoración.

CUARTO.- Notificar a las empresas
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.
Y
LIBNOVA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar este servicio por el importe ofertado dentro del apartado incurso en baja temeraria o desproporcionada de cada una de las empresas.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA